

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 054 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **121**

Fecha: 13/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 054 2016 00331	Ejecutivo Singular	ADRIANO LOZANO ESCOBAR	MARCO ANTONIO AVENDAÑO LEON	Auto resuelve solicitud remanentes NO SE TOMA NOTA del EMBARGO y SECUESTRO del REMANENTE de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el producto de los embargados del demandado MARCO ANTONIO AVENDAÑO LEÓN, solicitado por el Juzgado 3º de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.	12/10/2021	
11001 40 03 054 2019 00185	Otros	MARIA OFELIA GONZALEZ RUBIANO	SERGIO SUAREZ CASTAÑO	Auto resuelve objeción DECLARAR NO PROBADA LA OBJECCIÓN presentada por el acreedor SERGIO URIEL SUAREZ CASTAÑO, en contra del trámite de insolvencia del presentada por MARÍA OFELIA GONZÁLEZ RUBIANO Y ORDENA la devolución del expediente, al CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EQUIDAD JURÍDICA, tal como lo establece el Artículo 552 del C. G. del P., a fin de que se adopten las decisiones que legalmente corresponda frente al proceso de negociación de deudas.	12/10/2021	
11001 40 03 054 2020 00002	Ejecutivo con Título Hipotecario	OSCAR LEON ARCILA BURITICA	AMIRA NAFFAH DE FORERO	Auto Acepta Desestimiento o Recurso DESITIMIENTO DEL RECURSO DE REPOSICION propuesto por la parte demandante contra el auto adiado 22 de octubre de 2020. Por secretaría, póngase en conocimiento de la parte actora la liquidación de crédito allegada por la parte demandada, subiendo la misma al microsítio de esta sede judicial, atendiendo para ello el artículo 110 del Código General del Proceso, Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la parte demandada AMIRA NAFFAH DE FORERO durante el término de traslado no procedió a contestar la demanda, ni a proponer ningún medio exceptivo. De otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 en	12/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **13/10/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANA MARIA DIAZ SAAVEDRA
SECRETARIO